



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo todas las actividades a realizarse en conmemoración del Día del Inmigrante, a celebrarse el día 4 de Septiembre.

LILIANA E. DENOT
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Pcia de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Día del inmigrante se celebra el 4 de septiembre de cada año desde que se estableció mediante el Decreto N° 21.430 del año 1949, cuando era presidente Juan Domingo Perón. Se eligió esa fecha para recordar la llegada de los inmigrantes al país en recuerdo de la disposición dictada por el Primer Triunvirato en esa fecha de 1812, que ofreciera *"su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio"*.

En los considerandos del decreto se establece que "esa fecha y firmas evidencian que desde los primeros días de la patria, fue preocupación argentina el compartir con todos los hombres de buena voluntad...".

El mismo decreto además señala que "ese primer documento fue, en verdad, el punto de partida de una ininterrumpida serie de actos de gobierno; que a través de leyes, decretos y reglamentaciones estimuló, protegió y encauzó la inmigración".

Luego, el preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina hace referencia, desde 1853, a *"todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino"* y en su artículo 25 reafirmaba el fomento a la inmigración: *"El gobierno federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes"*.

El decreto de 1949 expresa que el documento del Triunvirato *"fue, en verdad, el punto de partida de una ininterrumpida serie de actos de gobierno; que a través de leyes, decretos y reglamentaciones estimuló, protegió y encauzó la inmigración"* y destaca *"...la conveniencia de que se rinda un permanente y público homenaje al inmigrante de todas las épocas, que sumó sus esperanzas*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

a la de los argentinos, que regó la tierra con su sudor honrado, que ennoblecó las artes, mejoró las industrias...

Lo cierto es que el proceso inmigratorio fue muy lento hasta la década de 1870. Por entonces ya se había inventado el frigorífico con lo que permitió que se comenzara a suplantar la exportación de carne salada por carne fresca, que era naturalmente un negocio mucho más rentable.

Las carnes frescas provenían de razas vacunas de mayor calidad que las criollas, con lo que comienza a incorporarse en estas tierras las razas inglesas. Por entonces el uso intensivo de la tierra sólo alcanzaba hasta el Río Salado, más allá continuaba el pastizal original pampeano, constituido por especies de gramíneas gruesas y pesadas, que no eran consumidas por los vacunos europeos.

Fue necesario por lo tanto incentivar la inmigración de agricultores que implantaran cereales y pasturas finas. La enorme extensión de tierra obtenida por el desplazamiento de los pueblos originarios de la Pampa, permite la utilización de millones de hectáreas para la agricultura y el implante de pasturas para los nuevos vacunos.

En pocos años, de 1867 a 1885 Argentina se transforma de importador de trigo a uno de los mayores exportadores de cereales y carnes del mundo. Este proceso de transformación económico fue acompañado por la llegada de millones de inmigrantes, fundamentalmente de Italia y España.

Argentina de principios de Siglo XX era un país con más inmigrantes que criollos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Los procesos de crecimiento económico y luego de integración política y social, permitió que los hijos de las primeras corrientes inmigratorias se quedaran en el país y constituyeran una sociedad diversa y rica de la que las generaciones siguientes nos enorgullecemos.

Hoy los descendientes de las colectividades italianas, españolas, francesas, árabes, judías, laosianas, entre otras, festejan este día, que es día de la esperanza por encontrar un mundo y una vida mejor.

Por estas consideraciones, solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

LILIANA E. DENOT
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Pcia de Bs. As.